



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE DOY UNOS DATOS QUE DAN RESPUESTA A MUCHAS DE LAS INQUIETUDES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LA PRODUCTIVIDAD DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, AYER LES COMENTABA QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA HA CONOCIDO DE 431 INICIATIVAS, DE LAS CUALES SE LES HA DADO TRÁMITE A 259, TENEMOS PENDIENTES POR DICTAMINAR 172, A VECES MANEJAN LOS MEDIOS QUE TENEMOS UN REZAGO DE MÁS DE 200, YO INSISTO CON FRECUENCIA SI, EN LAS CANTIDADES PRECISAS, PORQUE SI TENÍAMOS MUCHO TRABAJO PENDIENTE DE COMISIONES, TRABAJO QUE TENEMOS QUE REALIZAR A PARTIR DEL DÍA 16 DE JUNIO EN QUE TERMINA EL SEGUNDO AÑO DEL TRABAJO LEGISLATIVO, DOS COSAS QUIERO RESALTAR, UNA DE LAS 172 INICIATIVAS PENDIENTES POR DICTAMINAR EN LAS COMISIONES DE ESTA LEGISLATURA 154 SON LAS QUE HEMOS PRESENTADO LOS PROPIOS DIPUTADOS, UN SEGUNDO ELEMENTO A SUBRAYAR, ADEMÁS DE LAS INICIATIVAS, TAMBIÉN ESTA LEGISLATURA LE HA DADO TRÁMITE PUNTUAL A MÁS DE 80 OFICIOS ENTRE LOS QUE DESTACAN 44 CUENTAS PÚBLICAS DE 2010, Y LOS ASUNTOS PROVENIENTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN HAY TAMBIÉN 15 ACUERDOS EMANADOS DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, SESIÓN NÚMERO 167 DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO



2

(11:00) Horas

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. JUNIO 06 DE 2012.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO



ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

3

(11:00) Horas

JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:09:00

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:12:28
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:10:44
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	JUSTIFICADA
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:11:12
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:10:44
JAIME RIVAS LOAIZA	11:10:57
MANUEL IBARRA MIRANO	11:10:48
CARLOS AGUILERA ANDRADE	JUSTIFICADA
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:10:44
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:09:00
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:11:07
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:12:39
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:11:01
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:10:59
PEDRO SILERIO GARCÍA	JUSTIFICADA
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:10:46
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:11:14
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:11:43
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:10:43
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:10:43
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:11:04
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:10:46
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:11:06
SERGIO DUARTE SONORA	11:10:47
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:12:09
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:12:28
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:09:00
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:27:54
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:10:49

SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SON DIECINUEVE VOTOS DE ASISTENCIA Y SE INCLUYEN VEINTISÉIS VOTOS DE ASISTENCIA Y SE INCLUYE LA ASISTENCIA DE LA DIPUTADA GINA CAMPUZANO, ASÍ MISMO DEL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, Y DEL DIPUTADO RODOLFO GARCÍA, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES Y DIPUTADO GILBERTO ZALDÍVAR, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE A ESTA PRESIDENCIA SE MANDÓ UN ESCRITO QUE DICE DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENITEZ



ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

5

(11:00) Horas

OJEDA, PEDRO SILERIO GARCÍA Y CARLOS AGUILERA ANDRADE, PEN EL CUAL DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE ESTA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2012. UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) Horas

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

7

(11:00) Horas

SECRETARIO DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO. AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

8

(11:00) Horas

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

SECRETARIO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2012.



9

(11:00) Horas

PRESIDENTE: ABRO UN PARÉNTESIS PARA INFORMARLES A MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE MAÑANA SIETE DE JUNIO DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ESTA ES UNA FECHA IMPORTANTE, DADO EL PAPEL TAN IMPORTANTE QUE DESEMPEÑAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS TRABAJOS DEL CONGRESO, FELICITAMOS A NOMBRE DE TODOS, A LOS QUE DE MANERA COTIDIANA ACOMPAÑAN A ESTA LEGISLATURA EN TODAS LAS SESIONES Y RESALTO ADEMÁS DE LA FELICITACIÓN LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL PERMANENTE CUESTIONAMIENTO QUE USTEDES HACEN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, FELICIDADES A LOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES QUE SON DE LA COMUNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

SECRETARIO DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DOY LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO 06 DE JUNIO DE 2012.

OFICIOS Nos. 151, 152 Y 153.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN LA INTEGRACIÓN DE LAS DIPUTADAS SUPLENTE ELISA SÁNCHEZ



ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

10

(11:00) Horas

PERALTA, BERENICE ALEJANDRA PÉREZ ORTIZ, Y MA. DELIA ÁLVAREZ
CAMACHO, DEL 16 DE MAYO AL 02 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

TRÁMITE: ENTERADOS.

OFICIOS Nos. 154 y 155 .- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN LA INTEGRACIÓN
DE LOS DIPUTADOS SUPLENTE RICARDO RIQUELME ALCANTAR Y
VICENTE MARTÍN OLVERA ALMERAZ, DEL 16 DE MAYO AL 02 DE JULIO
DEL AÑO EN CURSO.

TRÁMITE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO,
EN EL CUAL ANEXAN ACUERDO ECONÓMICO, RELATIVO AL
PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL DIPUTADO CRISOFORO TORRES
MEJÍA, CON EL TEMA "EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN.

OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT/630.- REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS DONDE COMUNICAN LA ELECCIÓN E LA MESA
DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ URANTE EL MES DE JUNIO DE 2012.



11

(11:00) Horas

TRÁMITE: ENTERADOS

OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT/629.- REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DONDE COMUNICAN LA APROBACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DE LA MINUTA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 46,76 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TRÁMITE: ENTERADOS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE CONTIENE REFORMA DE LAS FRACCIONES V Y VI Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.-**

El Suscrito, **DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene

reforma de las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII, al artículo 270 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a un medio ambiente adecuado fue reconocido por la Constitución Política del Estado en el artículo tercero, el cual establece que, *los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable y equilibrado; que las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental.*

Se entiende por medio ambiente, el conjunto de los elementos naturales necesarios para el desarrollo de los seres humanos y la interacción con demás seres vivos, en un espacio y tiempo determinado. El proteger el medio ambiente, implica regular las conductas y actividades de las personas, en cuanto a la utilización y administración de los recursos naturales; así como, establecer disposiciones ambientales que regulen las actividades permitidas, a fin de evitar impactos negativos en el entorno ecológico, ya sea en materia de suelo, atmósfera, agua e impacto ambiental.

Dentro de la normatividad establecida en la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, y el Código Penal para el Estado de Durango, encontramos la facultad de imponer sanciones penales y administrativas, así como la obligación de reparar el daño, a quien cometa alguna infracción en materia ambiental. Esta facultad, reflejada en el Código Penal con preceptos que configuran figuras típicas, consideradas como delitos ambientales, así como la sanción correspondiente en caso de omisión o violación a alguna de ellas. Con estas disposiciones legales se logra el poder sancionar penalmente a quien realice una acción que atente contra el ambiente ya sea por la emisión de gases a la atmósfera, por la descarga de aguas residuales, por la disposición inadecuada de los residuos de manejo especial, por el impacto ambiental sin contar con autorizaciones correspondientes, entre otras.

Sin duda que, de aprobarse la creación de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Durango, cuya iniciativa fue presentada hace varios meses sin que hasta la fecha se haya dictaminado, se dará un paso más hacia el logro de un desarrollo

sustentable, mitigando los efectos ambientales, al otorgarle facultades a un órgano específico para realizar visitas de inspección y vigilancia, e iniciar procedimientos jurídicos administrativos en contra de las personas físicas o morales, que violen las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, y los demás ordenamientos ambientales vigentes logrando sancionar administrativamente por medio de multas y clausuras.

No obstante lo señalado, es necesaria una reforma al artículo 270 del Código Penal para el Estado de Durango, con la finalidad de dar atención a las denuncias ciudadanas relacionadas directamente con la afectación del medio ambiente de nuestro Estado, tal es el caso de las quemas a cielo abierto utilizando llantas, como generador de combustible, calor, y para la extracción de los componentes de las mismas.

La quema de llantas es una actividad originalmente realizada para generación de calor en la fabricación de ladrillos. Lo cierto es que el humo ocasionado con la quema a cielo abierto genera daños irreparables a la salud pública, a la flora, a la fauna y a los ecosistemas. Como se sabe, la columna de humo negro al quemar una llanta, contiene sustancias nocivas como el monóxido de carbono, mercurio, plomo, entre otras, mismas que producen irritaciones en la piel, los ojos y membranas mucosas, y trastornos en las vías respiratorias, generando enfermedades bronco-respiratorias, afectaciones al sistema nervioso central, y finalmente degenera afectaciones cardiacas y cáncer.

Es indispensable evitar estas prácticas y por ello, resulta necesario aplicar una sanción penal a quien cometa este ilícito desde la primera vez que se sorprenda a las personas que realizan estas actividades, debido a que se llevan a cabo en distintos puntos de los centros de población, siendo poco probable que una persona que fue sorprendida en un lugar repita la acción en el mismo sitio. Como antecedentes puedo citar las denuncias populares relacionadas con la quema de llantas. En varias ocasiones se detecta a los responsables, sin lograr su detención, por no haber sido, ni tan siquiera, sancionados administrativamente por la autoridad competente. Ello se debe a que como ya mencionamos, es muy difícil que coincidan los hechos, lugar y las mismas personas. Únicamente se consigue la extinción del fuego y el decomiso del producto.



14

(11:00) Horas

La presente iniciativa pretende que la citada conducta típica se actualice con el hecho material cometido y con ello, estar en posibilidad de ejercer la acción penal correspondiente. Estoy cierto que, al sancionar la actividad de la quema de la llantas, se regulará de la mejor manera una actividad que afecta a un bien jurídico de la sociedad y que es tutelado por la materia penal, logrando regular la acción y, además, estableciendo la reparación del daño se garantizará que el infractor no vuelva a delinquir y se logrará una sana convivencia del ser humano en su entorno.

Con la presente iniciativa pretendo que se establezca un freno a las personas físicas y/o morales, que no obstante que hayan sido sujetos de sanciones administrativas persisten en la comisión de delitos ambientales, y el ejercicio de la acción penal representara una sanción más severa al terrible daño que ocasionan y se logrará además que se comprometan con la sociedad respetando el medio ambiente al que todos tenemos derecho a disfrutar, sin la presencia de contaminantes ni con la amenaza de su pérdida o deterioro.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reformas las fracciones V y VI, y se adiciona una fracción VII, al Artículo 270 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 270. Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa de ciento cuarenta y cuatro a cuatrocientos treinta y dos días de salario, al que:

I. al IV.

V. Descargue o deposite desechos u otras sustancias o materiales contaminantes, residuos sólidos o industriales en los suelos de

15

(11:00) Horas

conservación, áreas naturales protegidas, barrancas, áreas verdes en suelo urbano o en cualquier cuerpo de agua, que dañen la salud humana, flora, fauna, recursos naturales o los ecosistemas;

VI. Genere emisiones de energía térmica o lumínica, olores, ruidos o vibraciones que dañen la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas; y

VII. Al que realice quemas a cielo abierto mediante la combustión de llantas, plásticos o cualquier otro material contaminante de desecho, con el propósito de generar calor o energía para uso industrial o personal, o para la extracción de alguno de sus componentes, provocando degradaciones atmosféricas que puedan ocasionar daños a la salud pública, a la flora, a la fauna y a los ecosistemas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan aquellas disposiciones jurídicas en lo que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 5 de junio de 2012

RUBRICA
DIP. LIC. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESE AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO, DISPONE USTED DE QUINCE MINUTOS PARA HACER USO DE LA PALABRA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ABORDO

16

(11:00) Horas

ESTA TRIBUNA CON LA FINALIDAD DE COMENTAR LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA INICIATIVA QUE HE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO Y QUE TIENE QUE VER CON UNO DE LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN QUE MUCHO HA SEÑALADO LA CIUDADANÍA DURANGUENSE Y ES EL QUE SE REFIERE A SU DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO. AL RESPECTO, QUIERO EXPRESAR QUE, ESTE DERECHO ES RECONOCIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN SU ARTÍCULO TERCERO, AL ESTABLECER QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A VIVIR Y CRECER EN UN AMBIENTE SALUDABLE Y EQUILIBRADO. Y QUE LAS AUTORIDADES DEBEN DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A LA PRESERVACIÓN, APROVECHAMIENTO RACIONAL, Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA FLORA Y LA FAUNA, EXISTENTES EN SU TERRITORIO, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. EN EFECTO, SABEMOS QUE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, IMPLICA REGULAR LAS CONDUCTAS Y ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS, EN CUANTO A LA UTILIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES; ASÍ COMO ESTABLECER DISPOSICIONES AMBIENTALES QUE REGULEN LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS, A FIN DE EVITAR IMPACTOS NEGATIVOS EN EL ENTORNO ECOLÓGICO, YA SEA EN MATERIA DE SUELO, ATMÓSFERA, AGUA, E IMPACTO AMBIENTAL. POR SU PARTE, LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, Y EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, ENCONTRAMOS LA FACULTAD DE IMPONER SANCIONES PENALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA

17

(11:00) Horas

OBLIGACIÓN DE REPARAR EL DAÑO, A QUIEN COMETA ALGUNA INFRACCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL. CON ESTAS DISPOSICIONES LEGALES, ACTUALMENTE ES POSIBLE PODER SANCIONAR PENALMENTE A QUIEN REALICE UNA ACCIÓN QUE ATENTE CONTRA EL AMBIENTE, YA SEA POR LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA, POR LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, POR LA DISPOSICIÓN INADECUADA DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, O POR EL IMPACTO AMBIENTAL SIN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTRAS. NO OBSTANTE LO SEÑALADO, HE CONSIDERADO PERTINENTE PROPONER LA REFORMA AL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE DAR UNA RESPUESTA DIRECTA A LAS NUMEROSAS DENUNCIAS CIUDADANAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA AFECTACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO ESTADO, ORIGINADO POR LAS QUEMAS A CIELO ABIERTO UTILIZANDO COMO COMBUSTIBLE PARA GENERAR CALOR, LAS LLANTAS, O BIEN, PARA LA EXTRACCIÓN DE SUS COMPONENTES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: DESDE VARIOS LUSTROS, LA QUEMA DE LLANTAS ES UNA ACTIVIDAD ORIGINALMENTE REALIZADA PARA LA GENERACIÓN DE CALOR EN LA FABRICACIÓN DE LADRILLOS. LO CIERTO ES QUE EL HUMO OCASIONADO CON LA QUEMA A CIELO ABIERTO, HA VENIDO GENERANDO DAÑOS IRREPARABLES A LA SALUD PÚBLICA, A LA FLORA, A LA FAUNA, Y A LOS ECOSISTEMAS. COMO SE SABE, LA COLUMNA DE HUMO NEGRO PROVENIENTE DE LA QUEMA DE LLANTAS CONTIENE SUSTANCIAS NOCIVAS A LA SALUD, COMO EL MONÓXIDO DE CARBONO, MERCURIO, PLOMO, ENTRE OTRAS, MISMAS

18

(11:00) Horas

QUE PRODUCEN IRRITACIONES EN LA PIEL, LOS OJOS Y MEMBRANAS MUCOSAS, Y TRASTORNOS EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS, GENERANDO ENFERMEDADES BRONCO-RESPIRATORIAS, AFECTACIONES AL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, ADEMÁS DE AFECTACIONES CARDIACAS Y CÁNCER. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE EVITAR ESTAS PRÁCTICAS Y POR ELLO, RESULTA NECESARIO TIPIFICARLO COMO DELITO ESPECÍFICO Y PODER APLICAR UNA SANCIÓN PENAL A QUIEN COMETA ESTE ILÍCITO, DESDE LA PRIMERA VEZ QUE SEA SORPRENDIDO LLEVANDO A CABO ESTA ACTIVIDAD. COMO ANTECEDENTES PUEDO CITAR QUE, CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON LA QUEMA DE LLANTAS, EN VARIAS OCASIONES SE DETECTA A LOS RESPONSABLES, SIN LOGRAR SU DETENCIÓN, YA QUE, NI TAN SIQUIERA, SON SANCIONADOS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDO QUE LA CITADA CONDUCTA TÍPICA SE ACTUALICE CON EL HECHO MATERIAL COMETIDO Y CON ELLO, SE PUEDA ESTAR EN POSIBILIDAD DE EJERCER LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE. ESTOY CIERTO QUE, AL SANCIONAR LA ACTIVIDAD DE LA QUEMA DE LLANTAS, SE PODRÁ REGULAR DE MEJOR MANERA UNA ACTIVIDAD QUE AFECTA A UN BIEN JURÍDICO DE LA SOCIEDAD Y QUE ES TUTELADO POR LA MATERIA PENAL, LOGRANDO REGULAR LA ACCIÓN Y, ADEMÁS, ESTABLECIENDO LA REPARACIÓN DEL DAÑO PARA GARANTIZAR QUE EL INFRACTOR NO VUELVA A DELINQUIR; SÓLO ASÍ SE PODRÁ LOGRAR UNA SANA CONVIVENCIA DEL SER HUMANO EN SU ENTORNO. CON LA PRESENTE INICIATIVA

19

(11:00) Horas

PRETENDO QUE SE ESTABLEZCA UN FRENO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, QUE NO OBSTANTE QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS PERSISTAN EN LA COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES, YA QUE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL REPRESENTARÁ UNA SANCIÓN MÁS SEVERA AL TERRIBLE DAÑO QUE OCASIONAN. ADEMÁS, SE LOGRARÁ QUE SE COMPROMETAN CON LA SOCIEDAD RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE AL QUE TODOS TENEMOS DERECHO A DISFRUTAR, SIN LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES NI CON LA AMENAZA DE SU PÉRDIDA O DETERIORO. POR LO ANTERIOR, EN MI INICIATIVA PROPONGO LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN SÉPTIMA AL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO PENAL, PARA QUE SE SANCIONE A QUIEN REALICE QUEMAS A CIELO ABIERTO MEDIANTE LA COMBUSTIÓN DE LLANTAS, PLÁSTICOS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL CONTAMINANTE DE DESECHO, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR CALOR O ENERGÍA PARA USO INDUSTRIAL O PERSONAL, O PARA LA EXTRACCIÓN DE ALGUNO DE SUS COMPONENTES, PROVOCANDO DEGRADACIONES ATMOSFÉRICAS QUE PUEDAN OCASIONAR DAÑOS A LA SALUD PÚBLICA, A LA FLORA, A LA FAUNA Y A LOS ECOSISTEMAS. Y COMO CONSECUENCIA DE ESTA ADICIÓN PROPONGO, TAMBIÉN, EN RAZÓN DE UNA MEJOR TÉCNICA LEGISLATIVA, LA MODIFICACIÓN DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN DE LAS FRACCIONES CINCO Y SEIS DEL MENCIONADO ARTÍCULO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: DE ANTEMANO QUIERO AGRADECER A ESTE HONORABLE PLENO, QUE MI INICIATIVA PUEDA SER TURNADA, PARA SU TRÁMITE PARLAMENTARIO, Y HAGO VOTOS PARA QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CORRESPONDIENTE,



20

(11:00) Horas

REALICE EL ANÁLISIS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE NOS RIGE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL OBJETIVO QUE PERSIGUE Y QUE ES, EL BIENESTAR DE LAS Y LOS CIUDADANOS DURANGUENSES. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS

PRESIDENTE: LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA DE LAS FRACCIONES V Y VI Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 270 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 47 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada **C. Judith Irene Murguía Corral**, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Reforma al artículo 47 y la adición de un artículo 47 bis, de la Ley de Vivienda del Estado de Durango;** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- La vivienda es parte esencial del patrimonio de todas las familias, el derecho a la vivienda tiene en nuestro país, tiene profundas implicaciones históricas, desde la Constitución Federal de 1917, estableció la obligación de los patrones de proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas.

Hasta los años ochenta, el eje de la política de vivienda había sido la intervención directa del Estado en la construcción y financiamiento de vivienda y aplicación de subsidios indirectos, con tasas de interés menores a las del mercado. En la primera mitad de la década de los noventa, se inició la consolidación de los organismos nacionales de vivienda como entes eminentemente financieros.

La vivienda es uno de los ejes principales de la política social, ya que constituye un elemento fundamental del bienestar de la familia al proporcionar seguridad y sentido de pertenencia e identidad, es por ello que contar con una vivienda digna y decorosa, actualmente es un derecho fundamental de los mexicanos que se consigna, en el párrafo sexto del artículo 4 de nuestra Carga Magna, así como en el propio artículo 3, de nuestra Constitución Local.

En el Estado de Durango, toda persona tiene derecho a una vivienda digna y decorosa, adecuada a las necesidades del hogar, desafortunadamente la falta de recursos económicos para poder adquirir éstas viviendas, las familias duranguenses de más bajos ingresos, han tenido que recurrir a la construcción de las mismas en asentamientos de forma irregular.

SEGUNDO.- Por tal motivo, el objeto de la presente iniciativa, es generar mecanismos institucionales que facilitaran la regularización de estos asentamientos territoriales irregulares, mismos que en algunas ocasiones se desprenden de acciones que van en contra de lo dispuesto por la ley, con la presente iniciativa no se pretende otorgar una validación o como comúnmente se dice "*legalizar lo ilegal*", si no por el contrario, pretende ser más puntual en la redacción de la norma jurídica, evitando cualquier tipo de interpretación y no dejar lugar a dudas, ya que si bien es cierto el artículo 47 vigente de la Ley en comento, permite la regulación territorial de terrenos, predios o lotes, donde existan asentamientos humanos que hasta el momento se encuentran irregulares, es por ello que propongo la reforma en el sentido de que no podrá ser regularizado ningún lote, predio o terreno, que primeramente no haya resuelto previamente, legalmente o por resolución judicial y que esta última haya quedado firme, su situación legal de tenencia de la tierra, lo que quiere decir que mientras no se

cumpla y se demuestre que se logro un arreglo legal, entendiéndose por este una compraventa entre el dueño originario y en su caso aquel o aquellas personas que tomaron posesión de los terrenos originalmente sin su consentimiento o que la autoridad competente resuelva por la vía jurisdiccional dicha situación, no podrá iniciarse ningún procedimiento de regularización, aunado a que independientemente de ello deberán sujetarse a las normas establecidas por las fracciones de dicho artículo en comento.

Así mismo el espíritu de la presente modificación, es dejar en claro también, que si bien en cierto hasta el momento siguen existiendo, invasiones o despojos a predios particulares, no se pretende en ningún momento fomentar esta actividad ilícita, si no por el contrario, se pretende frenar a toda costa la misma, brindando una herramienta más al dejar en claro dicha situación, aunado a que las propias fracciones establecen que ninguna persona podrá regularizar más de un lote, terreno o predio, cuando se encuentre en dicho supuesto, aun y cuando dicha situación primigenia haya sido resuelta.

TERCERO.- En este mismo orden ideas, con la adición del artículo 47 bis, se pretende otorgar de la misma manera, la herramienta jurídica necesaria a todas aquellas personas o familias, que de buena fe y con el fruto de su trabajo, han adquirido predios, lotes o terrenos, pero que se encuentran en una situación irregular de manera diferente y no como la anteriormente comentada, y que por alguna otra circunstancia no han sido motivo de regularización territorial, ya que ellos sin recurrir a cualquier forma de invasión, despojo o expropiación, sino que por el contrario, la situaciones o circunstancias no les permitieron dicha regularización, pretenden tener una certeza jurídica sobre su patrimonio, reclamo justo a sus derechos, en dichos casos, de la misma manera podrán realizarse acciones de regularización territorial, pero en ellas podrán regularizarse un mayor número de predios, lotes o terrenos, que hayan sido adquiridos de manera legal por sus propietarios, ya que no será una limitante, como en el caso anterior, ya que aquí no nacen los derechos de una acción contra derecho.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **reforma** el artículo 47 de la *Ley de Vivienda del Estado de Durango*, para quedar como sigue:



Artículo 47. Todas las acciones de regularización territorial **en el Estado, que se deriven de cualquier tipo de despojo, invasión o expropiación, deberán contar previamente al inicio de trámites, con arreglo legal o resolución judicial favorable,** y deberán ajustarse a las siguientes normas:

I. a la VII

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **adiciona** un artículo 47 bis a la *Ley de Vivienda del Estado de Durango*, para quedar como sigue:

Artículo 47bis. **Todas las demás acciones de regularización territorial, que se realicen en el Estado de Durango, deberán cumplir con lo que establece el artículo 47 de la presente Ley en sus fracciones I, II, III, V y VII.**

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 05 de junio de 2012

RUBRICA
DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, DIPUTADA DISPONE USTED HASTA DE QUINCE MINUTOS, PARA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE LA INICIATIVA.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS POR LOS CUALES SU SERVIDORA HA PROPUESTO LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO LA VIVIENDA ES UNO DE LOS EJES

24

(11:00) Horas

PRINCIPALES DE LA POLÍTICA SOCIAL, YA QUE CONSTITUYE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA FAMILIA AL PROPORCIONAR SEGURIDAD SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD, ES POR ELLO QUE CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA ACTUALMENTE ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS MEXICANOS QUE SE CONSAGRA EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO TERCERO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO, TODA PERSONA TIENE DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL HOGAR Y DESAFORTUNADAMENTE LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA PODER ADQUIRIR ESTAS VIVIENDAS LAS FAMILIAS DURANGUENSES DE MÁS BAJOS RECURSOS HAN TENIDO QUE RECURRIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS EN ASENTAMIENTOS DE FORMA IRREGULAR, POR TAL MOTIVO EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES GENERAR MECANISMOS CONSTITUCIONALES QUE FACILITEN LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS ASENTAMIENTOS TERRITORIALES, IRREGULARES, MISMO QUE EN ALGUNAS OCASIONES SE DESPRENDEN DE ACCIONES QUE VAN EN CONTRA DE LO DISPUESTO POR LA LEY Y CON LA PRESENTE INICIATIVA NO SE PRETENDE OTORGAR UNA VALIDACIÓN O COMÚNMENTE SE DICE LEGALIZAR LO ILEGAL, SINO POR EL CONTRARIO PRETENDE SER MÁS PUNTUAL EN LA REDACCIÓN DE LA NORMA JURÍDICA EVITANDO CUALQUIER TIPO DE INTERPRETACIÓN Y NO DEJAR LUGAR A DUDAS YA QUE SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE VIVIENDA VIGENTE, PERMITE LA REGULACIÓN TERRITORIAL DE TERRENO, PREDIOS, LOTES, DONDE

ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

25

(11:00) Horas

EXISTAN ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN IRREGULARES, ES POR ELLO QUE PROPONGO LA REFORMA EN EL SENTIDO QUE NO PODRÁ SER REGULARIZADO NINGÚN LOTE, PREDIO O TERRENO QUE PRIMERAMENTE NO HAYA RESUELTO, QUE PRIMERAMENTE NO HAYA RESUELTO PREVIAMENTE LEGALMENTE O POR RESOLUCIÓN JUDICIAL Y QUE ÉSTA ÚLTIMA HAYA QUEDADO FIRME EN SU SENTENCIA, SU SITUACIÓN LEGAL DE TENENCIA DE LA TIERRA, LO QUE QUIERE DECIR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA Y SE DEMUESTRE QUE SE LOGRÓ UN ARREGLO LEGAL ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE UNA COMPRAVENTA ENTRE EL DUEÑO ORIGINARIO Y EN SU CASO AQUÉL O AQUELLAS PERSONAS QUE TOMARON POSESIÓN DE LOS TERRENOS ORIGINALMENTE SIN SU CONSENTIMIENTO O QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESUELVA POR LA VÍA JURISDICCIONAL DICHA SITUACIÓN, NO PODRÁ INICIARSE NINGÚN PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN AUNADO A QUE INDEPENDIENTEMENTE DE ELLO DEBERÁN SUJETARSE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS FRACCIONES DE DICHO ARTÍCULO EN COMENTO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASÍ MISMO EL ESPÍRITU DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN ES DEJAR EN CLARO TAMBIÉN QUE SI BIEN ES CIERTO HASTA EL MOMENTO SIGUEN EXISTIENDO INVASIONES O DESPOJOS A PREDIOS PARTICULARES, NO SE PRETENDE EN NINGÚN MOMENTO FOMENTAR ESTA ACTIVIDAD ILÍCITA, SINO POR EL CONTRARIO SE PRETENDE FRENAR A TODA COSTA LA MISMA BRINDANDO UNA HERRAMIENTA MÁS DEJANDO EN CLARO DICHA SITUACIÓN AUNADO A QUE LAS PROPIAS FRACCIONES ESTABLECEN EN LA PROPIA LEY QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ

26

(11:00) Horas

REGULARIZAR MÁS DE UN LOTE, TERRENO O PREDIO CUANDO SE ENCUENTRE EN EL DICHO SUPUESTO AÚN Y CUANDO DICHA SITUACIÓN PRIMIGENIA HAYA SIDO RESUELTA, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS CON LA VISIÓN DEL ARTÍCULO 47 BIS, A LA PROPIA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO, SE PRETENDE OTORGAR DE LA MISMA MANERA UNA HERRAMIENTA JURÍDICA QUE FORTALEZCA LA NECESARIA A TODAS AQUELLAS FAMILIAS QUE DE BUENA FE Y CON EL FRUTO DE SU TRABAJO HAN ADQUIRIDO PREDIOS, LOTES O TERRENOS PERO QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN IRREGULAR DE MANERA DIFERENTE, Y NO COMO LA ANTERIORMENTE COMENTADA Y QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO HAN SIDO MOTIVO DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, YA QUE ELLOS SIN RECURRIR A CUALQUIER FORMA DE INVASIÓN, DESPOJO O EXPROPIACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, LAS SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS NO LES PERMITIERON DICHA REGULARIZACIÓN, PRETENDEN TENER LA CERTEZA JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO, RECLAMO JUSTO A SUS DERECHOS, EN DICHS CASOS DE LA MISMA MANERA PODRÁN REALIZARSE ACCIONES DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL PERO EN ELLAS PODRÁN REGULARIZARSE UN MAYOR NÚMERO DE PREDIOS, LOTES O TERRENOS QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS DE MANERA LEGAL POR SUS PROPIETARIOS, YA QUE NO SERÁ UNA LIMITANTE COMO EN EL CASO ANTERIOR, YA QUE AQUÍ NO NACEN LOS DERECHOS DE UNA ACCIÓN CONTRA DERECHO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERANDO QUE NOS PERMITIMOS Y LE PROONGO AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETER A SU HONORABLE CONSIDERACIÓN SEÑOR PRESIDENTE, PARA QUE USTED TENGA A BIEN



27

(11:00) Horas

ASIGNARLE A LA COMISIÓN QUE LE CORRESPONDA, REFORMAR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE VIVIENDA QUE A LA LETRA DICE TODAS LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL EN EL ESTADO, QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER TIPO DE DESPOJO, INVASIÓN O EXPROPIACIÓN, DEBERÁN CONTAR PREVIAMENTE AL INICIO DE TRÁMITES, CON ARREGLO LEGAL O RESOLUCIÓN JUDICIAL FAVORABLE, Y DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE ADICIONA UN ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 47BIS. TODAS LAS DEMÁS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, QUE SE REALICEN EN EL ESTADO DE DURANGO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA PRESENTE LEY EN SUS FRACCIONES I, II, III, V Y VII, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SEÑOR PRESIDENTE QUEDA DE USTED ESTE PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO PARA QUE DICTE SU TURNO PERTINENTE, ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 47 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PRESIDIDA POR LA INICIADORA LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, SIEMPRE ESTOY MENCIONANDO A QUÉ COMISIÓN SE ENVÍAN LAS INICIATIVAS Y MENCIONO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DADO QUE LA OPINIÓN



ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

28

(11:00) Horas

PÚBLICA ESTÁN EXIGIENDO QUE DURANTE EL PERÍODO DE RECESO TRABAJEN LAS COMISIONES Y LOS RESPONSABLES DE QUE TRABAJEN LAS COMISIONES SOMOS LOS PRESIDENTES.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REFORMA DEL ESTADO EN MATERIA ELECTORAL” PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE CON SU PERMISO Y CON EL PERMISO DE TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS ASISTENTES A ESTA SESIÓN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) EN ESTA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA, Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA MISMA CONSTITUCIÓN LOCAL ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA ME PROONGO EN ESTE MOMENTO A TOMAR LA PALABRA PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE QUE VER CON LA REFORMA ELECTORAL Y CON LAS PROPUESTAS QUE SE HAN ESTADO RETOMANDO EN LOS DIVERSOS FOROS EN EL MARCO DEL PROCESO DE REFORMA DEL ESTADO, ESTA LXV LEGISLATURA APROBÓ LA LEY CORRESPONDIENTE MESES ATRÁS, DE IGUAL MANERA SE FORMÓ LA COMISIÓN Y EL COMITÉ PARA LLEVAR LOS TRABAJOS DE CONSULTA CIUDADANA, DE CONSULTA PÚBLICA EN DIVERSOS TEMAS UNO DE

29

(11:00) Horas

ELLOS ES EL TEMA EN MATERIA ELECTORAL Y CONFORME EL ARTÍCULO TRECE DE LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO, Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA PARA LA REFORMA DEL ESTADO LOS DÍAS 9, 11 Y 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO, Y SANTIAGO PAPASQUIARO, SE REALIZARON LOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA, RELATIVOS AL TEMA: SISTEMA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES EL CASO QUE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBE REALIZAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, POR PARTE DE LA COMISIÓN Y EL COMITÉ PARA LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO. EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, PÁRRAFO PENÚLTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “LAS LEYES ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES DEBERÁN PROMULGARSE Y PUBLICARSE POR LO MENOS NOVENTA DÍAS ANTES DE QUE INICIE EL PROCESO ELECTORAL EN QUE VAYAN A APLICARSE, Y DURANTE EL MISMO NO PODRÁ HABER MODIFICACIONES LEGALES FUNDAMENTALES”. DE IGUAL MANERA EL ARTÍCULO 194, NUMERAL 1, DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO SE INICIA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA ELECCIÓN Y CONCLUYE CON LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE GOBERNADOR ELECTO, O CON LAS RESOLUCIONES QUE EN SU CASO EMITA EL TRIBUNAL ELECTORAL”. POR LO QUE ES NECESARIO QUE UNA VEZ QUE HAN CONCLUIDO LOS FOROS DE



30

(11:00) Horas

CONSULTA EN MATERIA ELECTORAL, Y QUE YA SE DIO LA TERMINACIÓN DE LOS FOROS, ESTA H. SOBERANÍA POPULAR A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y EL COMITÉ PARA LA REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO, INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 56 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PARA LEGISLAR EN MATERIA ELECTORAL, CONSIDERANDO LOS TIEMPOS Y PLAZOS LEGALES SEÑALADOS, PARA APLICAR ADICIONES Y MODIFICACIONES LEGALES EN MATERIA ELECTORAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2012-2013. LO QUE IMPLICA QUE YA INICIEMOS LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS PARA QUE SE PROMULGUE Y PUBLIQUE LA REFORMA ELECTORAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO A MÁS TARDAR LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE AGOSTO DE ESTE AÑO, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTÓ DIVERSAS PONENCIAS DENTRO DE LOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE PLANTEAN AMPLIAR LOS MECANISMOS DEMOCRÁTICOS PARA LA ELECCIÓN DE NUESTROS REPRESENTANTES POPULARES, FORTALECIENDO LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA, DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO AMPLIAR LA EQUIDAD Y LA PLURALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. DE IGUAL MANERA ESTAMOS PLANTEANDO LA HOMOLOGACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES CON LAS FEDERALES. QUE NO SERÍA EL CASO PARA LA SIGUIENTE, LA INSTAURACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUNDA VUELTA O RONDA

31

(11:00) Horas

ELECTORAL EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO. LA DESAPARICIÓN DE LAS CLÁUSULAS Y MECANISMOS DE SUPUESTA GOBERNABILIDAD, PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PURA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y REGIDORES PLURINOMINALES. CUATRO.- MODIFICAR EL ESQUEMA DE COALICIONES ELECTORALES PARA EVITAR TRANSFERENCIA DE VOTOS DE MANERA IRREGULAR, CINCO, ESTABLECER QUE LAS SINDICATURAS MUNICIPALES SEAN OTORGADAS A LA SEGUNDA MINORÍA ELECTORAL, PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y UNA VERDADERA RENDICIÓN DE CUENTAS. DE IGUAL MANERA UN ASPECTO IMPORTANTE AMPLIAR EL PERÍODO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE 3 A 4 AÑOS: ASÍ COMO AMPLIAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES POPULARES, PROMOVRIENDO LA PARIDAD ES DECIR EL 50 Y EL 50 POR CIENTO PARA AMBOS GÉNEROS. ENTRE OTRAS PROPUESTAS QUE SE PLANTEO A TRAVÉS DE REPRESENTANTES DE MI PARTIDO A OTRAS PROPUESTAS DE CARÁCTER CIUDADANA Y ALGUNAS PROPUESTAS QUE YA HABÍAMOS PRESENTADO COMO INICIATIVAS DE LEY ANTE ESTA LEGISLATURA, POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO: QUE YA SE INICIEN LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS, VALORACIÓN Y NEGOCIACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO ELECTORAL, QUE NOS PERMITA PERFECCIONAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA ELECTORAL, APLICABLE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012-2013, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN

32

(11:00) Horas

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUNDO: UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN PERMANENTE SE VALORE LA CONVOCATORIA A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PARA REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y DE LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ELECTORAL PARA SU APLICACIÓN DURANTE EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2012-2013, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO DUARTE.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y LES INFORMO QUE NO HAY NINGUNA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR LO QUE SE INSTRUYE, AL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PUNTO DE ACUERDO **PRIMERO.-** QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO ELECTORAL, QUE NOS PERMITA PERFECCIONAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA ELECTORAL APLICABLE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012-2013, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

33

(11:00) Horas

SEGUNDO.- UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN PERMANENTE, SE VALORE LA CONVOCATORIA A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PARA REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y DE LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ELECTORAL PARA SU APLICACIÓN DURANTE EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL LOCAL 2012-2013, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	

ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

34

(11:00) Horas

MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA: DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;” EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ; CON EL TEMA “LIBERTAD DE EXPRESIÓN” LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; CON EL TEMA: “DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y REFORMA DEL ESTADO”, EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Y FINALMENTE CON EL



ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

35

(11:00) Horas

TEMA "LIBERTAD DE EXPRESIÓN", EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL DESAHOGO DEL TEMA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", COMO PRONUNCIAMIENTO, TIENE USTED DIPUTADO EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESTE SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA ESTÁ POR CONCLUIR, DE LA MISMA MANERA, EL EJERCICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL ESTÁ POR TERMINAR EL PRIMER SEMESTRE DE EJERCICIO FISCAL 2012, TENIENDO AMPLIO Y PLENO CONOCIMIENTO DE QUE EXISTEN MUCHOS PROBLEMAS Y NECESIDADES EN LA SOCIEDAD DE DURANGO. EN ESE SENTIDO, SABEMOS QUE FUE APROBADO POR ESTE CONGRESO UNA LEY DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL, MISMO QUE ESTÁ DISTRIBUIDO EN LOS DISTINTOS RUBROS DEL PRESUPUESTO Y QUE SE EJERCERÁN A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE DESPACHO U ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CASO QUE NOS OCUPA ES EL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO

36

(11:00) Horas

DEL ESTADO, RESPECTO AL APOYO DE RECURSOS HACIA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. NOS HEMOS DADO CUENTA QUE EN LA PROPUESTA DE OBRA PÚBLICA 2012, ASÍ COMO LOS MONTOS QUE LE CORRESPONDEN A LA APORTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, TANTO DE SUS PROPIOS IMPUESTOS, COMO LO RELACIONADO CON EL RAMO 33 Y OBSERVAMOS QUE EXISTE INCERTIDUMBRE Y PREOCUPACIÓN DE LOS ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, PORQUE LAMENTABLEMENTE HA HABIDO MUY Poca PARTICIPACIÓN O APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA MEZCLA DE RECURSOS. COMO TODOS SABEMOS LOS RECURSOS SON INDISPENSABLES PARA TENER UNA MAYOR AMPLITUD DE METAS, LAMENTABLEMENTE LA INFORMACIÓN QUE TENGO DE ALGUNOS ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MI DISTRITO Y DE ALGUNOS OTROS MUNICIPIOS, ES QUE NO SE HA RECIBIDO SUFICIENTE APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTE RUBRO, EL APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTE EJERCICIO FISCAL, EN ALGUNOS CASOS NI TAN SIQUIERA ASCIENDE A UN 12% DE LA INVERSIÓN TOTAL APLICADA AL RUBRO DE OBRA PÚBLICA, TAN SOLO MENCIONARE UN EJEMPLO: EL CASO DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ DONDE SE INSTALARON 6 DOMOS Y LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS FUE EL 100% DEL RAMO 33, DE LA MISMA MANERA SE PUEDEN DESTACAR ALGUNAS OTRAS INVERSIONES EN OBRA PÚBLICA EN ESTE EJERCICIO FISCAL EN LOS MUNICIPIOS DE MI DISTRITO, COMO ES LA APLICACIÓN DIRECTA DE LOS RECURSOS FEDERALES COMO SON PLAZAS PÚBLICAS, BARDAS PERIMETRALES DE CENTROS EDUCATIVOS, DESDE JARDÍN DE NIÑOS HASTA NIVEL MEDIO, ENTRE OTROS, QUIERO



ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

37

(11:00) Horas

COMPARTIR CON USTEDES QUE EN SEMANAS ANTERIORES ESTUVIMOS EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME DONDE SE INAUGURARON DOS DOMOS DE 6 QUE SE CONSTRUYERON EN EL TRANCURSO DE ESTE AÑO, EL MONTO DE ESOS 6 DOMOS FUE DE 2 MILLONES 993 MIL 268 PESOS, EL COSTO UNITARIO POR DOMO FUE DE 498 MIL 878 PESOS, RECURSOS INFRA 2011 Y 2012, 2011 EN CADA DOMO FUERON 250 MIL PESOS, Y CON RECURSOS DE 2012, FUERON 248 MIL 898 PESOS, DANDO UN TOTAL DE 498 MIL 878 PESOS POR EL COSTO DE CADA DOMO, COMPARTO CON USTEDES QUE POR VOZ DE ALGUNOS ALCALDES SE TUVIERON ACUERDOS CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA APOYARLES CON UN PORCENTAJE QUIZÁS UN 25 POR CIENTO, PERO LAMENTABLEMENTE NO HUBO APORTACIÓN ALGUNA NI EN 2011, NI AHORA EN 2012, Y YA CON ESE COMPROMISO ANTE LA SOCIEDAD DE ESTE MUNICIPIO TUVIERON QUE APORTAR RECURSO 2011 Y RECURSO 2012, ESTE ES UN EJEMPLO NADA MÁS DE UN MUNICIPIO, TENGO INFORMACIÓN DE VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE MI DISTRITO, RAZÓN DE TIEMPO PUES NO TENDRÍA CASO SEÑALAR ESTO, Y COMPARTO QUE NO ES UNA BANDERA NI ES UNA TENDENCIA PARA ESTAR SEÑALANDO DE MANERA NEGATIVA LA FALTA DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES UNA LLAMADA DE ATENCIÓN, POR LO CUAL POR ESTA RAZÓN A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REALIZAMOS UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, PARA QUE ANALICE E INFORME A LOS MUNICIPIOS AL MENOS DE MI DISTRITO, CUAL HA SIDO LA CAUSA O MOTIVO O EL PORQUÉ NO HAY SUFICIENTE

38

(11:00) Horas

INVERSIÓN O APOYO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTE RUBRO, O SI BIEN SE PODRÍA DAR HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2012, PORQUE DESAFORTUNADAMENTE COMO YA LO DIJE EN EL EJERCICIO FISCAL 2011 EN ESTE CASO NO HUBO APORTACIÓN DE UN SOLO CENTAVO, Y DE NO INFORMAR, SE ESTARÍA CONFIRMANDO LA DUDA, LA INCERTIDUMBRE DE LO QUE HAN DICHO ALGUNOS ALCALDES, QUE SI HAY DISTINGOS POR SER GOBIERNOS EMANADOS DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS DIFERENTE AL QUE GOBIERNA EN EL ESTADO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? EN VIRTUD DE QUE NADIE MANIFESTÓ SU DESEO DE INTERVENIR.

PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA EL DESAHOGO DEL TEMA “LIBERTAD DE EXPRESIÓN”, COMO PRONUNCIAMIENTO, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA DIPUTADA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ENTENDIDA COMO UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, SE HA VISTO VULNERADA Y GOLPEADA COMO MUCHOS OTROS DERECHOS ACTUALMENTE. LA LIBERTAD DE

39

(11:00) Horas

EXPRESIÓN ES UN DERECHO HUMANO BÁSICO, CONSTITUCIONAL, FUNDAMENTAL: INHERENTE Y NECESARIO A LA NATURALEZA HUMANA, ES UN CATALIZADOR DE VOLUNTADES Y UN MECANISMO REPRESOR DE VIOLENCIAS FÍSICAS. CONTRIBUYE AL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES COMO LA LIBERTAD DE PRENSA, LOS DERECHOS DE REUNIÓN, DE ASOCIACIÓN, DE PETICIÓN Y DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA. LA LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN IMPIDE AL INDIVIDUO EXPRESAR SUS PROPIAS IDEAS Y EVITA QUE LA INFORMACIÓN NECESARIA LLEGUE AL INTERESADO PARA LA TOMA ADECUADA DE DECISIONES. EN MÉXICO EL DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN SE REMONTA A LOS TIEMPOS DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA, EX PRESIDENTE DE MÉXICO, QUIEN LEGISLÓ PARA QUE LOS MEXICANOS SE EXPRESEN LIBREMENTE. LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS ESTÁ CONSAGRADA EN NUESTRA CARTA MAGNA EN LOS ARTÍCULOS 6º Y 7º; POR EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN VALDÉZ, ESTABLECIÓ EL 7 DE JUNIO DE 1951 COMO EL DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO. EL PRESIDENTE ECHEVERRÍA, EN 1976, AÑADE A ESTA CELEBRACIÓN, LA ENTREGA EN ESTE DÍA, DEL PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO A LOS MÁS DESTACADOS MIEMBROS DE LA PRENSA ESCRITA Y ELECTRÓNICA POR SUS TRABAJOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR EN LOS DIVERSOS GÉNEROS PERIODÍSTICOS. A 60 AÑOS DE HABERSE DECRETADO ESTA FECHA, SIGUE SIENDO UN TABÚ, QUE REALMENTE SE PUEDA MANIFESTAR LAS IDEAS DE CUALQUIER INDIVIDUO Y EN DONDE SEA. LOS MÁS AFECTADOS SON LOS PERIODISTAS QUE AL EJERCER SU DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN HAN PERDIDO LA

40

(11:00) Horas

VIDA. LA UNESCO, MENCIONÓ QUE ES UNA FECHA PARA RECORDAR QUE LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES RESPETEN SUS COMPROMISOS CON LA LIBERTAD DE PALABRA, DE INFORMACIÓN Y DE EXPRESIÓN, ABOLIENDO CUALQUIERA DE LAS MEDIDAS QUE RESTRINGEN ESTAS LIBERTADES. A LO LARGO DE LA HISTORIA DE MÉXICO, LAS RELACIONES ENTRE LA PRENSA Y EL GOBIERNO HAN SIDO MUY COMPLEJAS, CONTRADICTORIAS Y COSTOSAS. EN MÉXICO, POR EJEMPLO, CONSIDERÓ EL CATEDRÁTICO ALAN ARIAS MARÍN, DE LA UNAM, EN UNA CONFERENCIA QUE DICTÓ EL PASADO MAYO EN EL MARCO DE LOS ENCUENTROS DE LEGALIDAD Y DEMOCRACIA, LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD Y EL NARCOTRÁFICO HAN AFECTADO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE POCO A POCO SE HABÍA GANADO EN EL PAÍS Y, CON ELLO, LOS DERECHOS HUMANOS HAN SIDO VULNERADOS. ADEMÁS, EXPUSO EL PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, LOS MISMOS CÁRTELES DEL NARCOTRÁFICO PRESIONAN A LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. “LOS SECUESTRAN, LOS HAN ASESINADO Y TAMBIÉN HAY UNA PRESIÓN SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE PROVIENE DEL ESTADO. EN LA MEDIDA EN QUE CONSIDERAN QUE ESTÁN EN UNA SITUACIÓN DE GUERRA, PIENSAN QUE DEBE HABER UN CÓDIGO UNIFICADO DE INFORMACIÓN”. ARIAS MARÍN MANIFESTÓ QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ENTENDIDA COMO UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, SE HA VISTO VULNERADA Y GOLPEADA COMO MUCHOS OTROS DERECHOS ACTUALMENTE. DE IGUAL FORMA, HACE 28 AÑOS FUE ASESINADO EL PERIODISTA MEXICANO MANUEL BUENDÍA, UN 30 DE MAYO DEL AÑO 1984 POR

41

(11:00) Horas

ATREVERSE A INVESTIGAR SOBRE CORRUPCIÓN Y NARCOTRÁFICO. A 28 AÑOS DE ESTE CRIMEN CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, MÉXICO VIVE UNO DE LOS MOMENTOS MÁS CRÍTICOS PARA LA PRENSA. CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ASESINATO DE MANUEL BUENDÍA, SINDICATOS Y ORGANIZACIONES DEL GREMIO PERIODÍSTICO COMO LA RED DE PERIODISTAS DE A PIE, LA CASA DE LOS DERECHOS DE PERIODISTAS, Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA JORNADA, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PARA LAS MUJERES (CIMAC), Y EL CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CENCOS), ENTRE OTROS, SE REUNIERON EN LA PLAZA ZARCO, COMO CADA AÑO, PARA RECORDARLO A ÉL Y LO QUE REPRESENTA. AHÍ EXPRESARON LA NECESIDAD DE UNIRSE PARA PROTEGERSE, DE EXIGIR JUSTICIA PARA LAS Y LOS COLEGAS ASESINADOS Y DESAPARECIDOS, PERO TAMBIÉN PARA PEDIR REFLEXIÓN Y SOBRE TODO, HACER UN PERIODISMO RESPONSABLE PARA UNA SOCIEDAD QUE LO DEMANDA. EN UN DESPLEGADO, LAS ORGANIZACIONES AFIRMARON QUE “EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO ES PRIVATIVO DE LOS PERIODISTAS, PERO SON ELLOS Y ELLAS QUIENES EN GENERAL EJERCEN ESTE DERECHO COTIDIANAMENTE EN SUS TAREAS DE INVESTIGAR, RECOPIRAR Y DIFUNDIR INFORMACIONES NECESARIAS PARA LA SOCIEDAD. RESULTA ENTONCES PRIMORDIAL QUE SEA EL PROPIO GREMIO QUIEN VISIBILICE Y DENUNCIE LAS AGRESIONES QUE SUFRE, DEDICANDO UN AMPLIO ESPACIO EN SU COBERTURA, SIGUIENDO DE CERCA LOS CASOS DE SUS PROPIOS PERIODISTAS AGREDIDOS; CAPACITÁNDOSE PARA REACCIONAR EN CONTEXTOS VIOLENTOS, Y COBIJAR A LAS Y LOS COLEGAS QUE SE

42

(11:00) Horas

ENCUENTRAN CUBRIENDO FUENTES DE RIESGO EN LOS ESTADOS, CREANDO MANERAS CREATIVAS Y SEGURAS DE CUBRIR LOS HECHOS NOTICIOSOS. TAMBIÉN HICIERON UN LLAMADO A LOS EMPRESARIOS Y DUEÑOS DE LOS MEDIOS PUES ES JUSTO EN ELLOS DONDE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DOTAR A SUS TRABAJADORES DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA LABOR PERIODÍSTICA SIN ELEVAR LOS RIESGOS DE POSIBLES AGRESIONES, MEJORANDO LAS CONDICIONES LABORALES, IMPLEMENTANDO CÓDIGOS DE ÉTICA QUE DEN CERTEZA AL TRABAJO COTIDIANO Y BRINDANDO RESPALDO ECONÓMICO Y MORAL. AHÍ MISMO, SE HIZO UN LLAMADO A LAS ORGANIZACIONES QUE DURANTE AÑOS HAN TRABAJADO EN EL PROBLEMA A SEGUIR EMPUJANDO LA AGENDA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN, OBLIGANDO AL ESTADO A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y ABRIENDO ESPACIOS AMPLIOS DE DISCUSIÓN. YA QUE A PESAR DE LAS CARENCIAS PARA DOCUMENTAR Y BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, LAS ORGANIZACIONES CIVILES DEBEN COADYUVAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EN SOLUCIONES CONJUNTAS Y FORTALECER REDES DE APOYO EN EL ÁMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. ASIMISMO, SE DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE QUE LOS ORGANIZAMOS CIVILES LOGREN TRABAJAR EN CONJUNTO CON EL GREMIO PERIODÍSTICO PARA QUE DISPONGAN DE LAS HERRAMIENTAS DE DERECHOS HUMANOS Y PUEDAN EJERCER UNA AUTODEFENSA DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. COMO SE OBSERVA, LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER Y PROTEGER EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES DE TODOS, SOCIEDAD,

43

(11:00) Horas

GOBIERNO, EMPRESARIOS Y LOS MISMOS COMUNICADORES. POR NUESTRA PARTE, REFRENDAMOS NUESTRO INTERÉS POR CONCRETAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DESDE 2009, CON LA QUE SE PRETENDE CREAR LA LEY DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS, MISMA QUE HEMOS PROMOVIDO ENTRE LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LOS MEDIOS, ASÍ COMO CON NUESTROS PROPIOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. VEMOS CON AGRADO QUE YA EXISTE OTRA INICIATIVA CON LA MISMA INTENCIÓN POR PARTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, LA CUAL COINCIDE EN GRAN PARTE CON LAS PROPUESTAS DEL PAN, POR LO QUE ESPERAMOS QUE EN UN FUTURO MUY CERCANO SE CONCRETE UN DECRETO DE AMBAS Y VENGA A DAR UN APOYO TAN NECESARIO A LOS COMUNICADORES EN SUS LABORES DIARIAS. POR TODO LO ANTERIOR, NO QUEDA MÁS QUE FELICITAR A CADA MIEMBRO DE LAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS DE DURANGO, DESDE LOS DIRECTIVOS HASTA SUS EMPLEADOS DE MÁS BAJO RANGO, PUESTO QUE SU LABOR PERMITE TENER INFORMACIÓN NECESARIA PARA CADA UNO DE LOS CIUDADANOS DE DURANGO, LO CUAL, CUANDO SE REALIZA CON ENTEREZA Y PROFESIONALISMO ES UNA NOBLE TAREA, INCLUSO HASTA RIESGOSA EN CIERTOS CASOS, COMO YA SE HA MENCIONADO. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ¿SI ALGUIEN QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA?. BIEN COMO NADIE SE APUNTÓ Y COMO ME VOY A PERMITIR RETIRAR EL PRONUNCIAMIENTO CON EL QUE ME HABÍA INSCRITO RELACIONADO

44

(11:00) Horas

CON LA REFORMA DEL ESTADO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SUSTENTABLE.

PRESIDENTE: VAMOS A SOLICITARLE AL DIPUTADO SERGIO URIBE
RODRÍGUEZ HAGA USO DE LA PALABRA PARA DESAHOGAR SU
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "LIBERTAD DE EXPRESIÓN", COMO
PRONUNCIAMIENTO, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR
QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA
PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE
HOY HE SOLICITADO HACER USO DE LA TRIBUNA PARA CELEBRAR EL
DÍA DE MAÑANA Y POR ANTICIPADO EL DÍA DE LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN QUE EN LA JERGA PERIODÍSTICA SE CONOCE COMO EL DÍA
DE LA LIBERTAD DE PRENSA, INSTITUIDO DURANTE EL SEXENIO DE
MIGUEL ALEMÁN CUANDO UNA INESPERADA ESCASEZ DE PAPEL EL
PERIODO DE LA POSTGUERRA, COLOCÓ A LA PRENSA EN PELIGRO DE
DISMINUIR EL NÚMERO DE PÁGINAS Y TIRAJE, EN RESPUESTA EL
PRESIDENTE ORDENÓ TRAER PAPEL Y ASÍ ASEGURAR SU LABOR CON
LO QUE SALVÓ A LA PRENSA DE UNA CRISIS QUE LE HUBIERA DAÑADO
GRAVEMENTE, ASÍ MISMO UN AÑO DESPUÉS EN 1952, LA PRENSA
QUISO RECONOCER EL ESFUERZO DEL PRESIDENTE Y EN FORMA DE
AGRADECIMIENTO APROBARON OFICIALMENTE EL 7 DE JUNIO COMO EL
DÍA DE LA LIBERTAD DE PRENSA, EN ESE SENTIDO HA QUEDADO ATRÁS
ESE DÍA, PARECE QUE SE HA SUPERADO, LAS DINÁMICAS EN LAS QUE
EL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE SEÑALAR EL CONTENIDO DE

45

(11:00) Horas

LA INFORMACIÓN DE LOS DIARIOS Y DE SER ÉSTOS LOS VOCEROS DE LOS GOBIERNOS, SIN DUDA ESTA SITUACIÓN HA CAMBIADO CON LA APARICIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO OBSTANTE PARECIERA QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN SE USA MÁS COMO UN ELEMENTO DISCURSIVO COLMADO DE ARGUMENTOS Y RETÓRICOS QUE DE UNA REALIDAD, PUES NO SE REIVINDICAN DEL TODO LAS BATALLAS QUE HA LIBRADO Y QUE HAN LIBRADO LOS PERIODISTAS EN NUESTRO PAÍS, DESDE LA ETAPA POSTERIOR A LA INDEPENDENCIA, LA LIBRE EXPRESIÓN TIENE EFECTOS SOCIALES PUEDE SERVIR PARA REPRODUCIR, TRASFORMAR O DESTRUIR EL PODER, LO CUAL HACE A LA PALABRA PODEROSA Y PELIGROSA A LA VEZ, POR ELLO ES QUE ESTA PRÁCTICA SOCIAL, SE REVITALIZA Y SE REGLAMENTA CONVENCIONALMENTE, POR ESO QUIENES CONTROLAN BASTA RECORDAR EL RETIRO DE LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL QUE ORDENÓ EL ENTONCES PRESIDENTE LÓPEZ PORTILLO AL SEMANARIO PROCESO, DIRIGIDO POR JULIO SHEDER, INMORTALIZANDO SU CENSURA CON LA FRASE NO PAGO PORQUE ME PEGUEN, EN UNA VERDADERA DEMOCRACIA EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN COMO LA NUESTRA ES INADMISIBLE QUE SE DEN CASOS COMO ESTE Y RESULTA INCONCEBIBLE QUE LAS CIFRAS SEGÚN LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE PERIODISTAS DURANTE LOS DOS SEXENIOS RECIENTES EN MÉXICO SE HAN PERPETRADO 110 ASESINATOS DE COMUNICADORES Y 19 DESAPARECIDOS FORZOSOS O DESAPARICIONES FORZOSAS, ADEMÁS DE QUE EXISTEN DECENAS DE CASOS DOCUMENTADOS Y REPORTADOS DE HOSTIGAMIENTO, AMENAZA Y AGRESIÓN, LOS PERIODISTAS SE ENFRENTAN

46

(11:00) Horas

DIARIAMENTE AL PODER DEL ESTADO Y A TODAS LAS INSTITUCIONES QUE LO CONSTITUYEN CON EL PODER DE LA PALABRA ENROLÁNDOSE EN UNA RELACIÓN TORMENTOSA Y HASTA DESTRUCTIVA EN UN CONTEXTO DE DESCONTENTO SOCIAL POLARIZACIÓN Y RECHAZO A LA DIVERSIDAD DE IDEAS Y DE PENSAMIENTOS AQUÍ EN NUESTRO PAÍS, NO PUEDE EXISTIR LA LIBERTAD DE PRENSA SIN RECONOCER PRIMERO EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, SIN RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA, LA PRENSA ES EL RESULTADO DE UNA NECESIDAD PÚBLICA DE LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD, ES LA REPRESENTACIÓN DE LA VOLUNTAD GENERAL, DE ZURDOS Y DIESTROS, DE RICOS Y POBRES, POR LO QUE LA LABOR PERIODÍSTICA ES FUNDAMENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO DEBE SER MÁS UN DISCURSO SINO UN HECHO Y NO CONSIDERO QUE HAYA MUCHO QUE CELEBRAR, POR ELLO QUIERO MANIFESTAR QUE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UNO DE LOS MÁS FUNDAMENTALES PARA EL HOMBRE Y SU SOCIEDAD, YA QUE ES ESENCIAL EN LA LUCHA PARA EL RESPETO Y LA PROMOCIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SIN LA HABILIDAD DE OPINAR BREVEMENTE DE DENUNCIAR INJUSTICIAS Y CLAMAR CAMBIOS, EL HOMBRE ESTÁ CONDENADO A LA OPRESIÓN, A LA OPRESIÓN SOCIAL, A LA OPRESIÓN POLÍTICA, A LA OPRESIÓN RELIGIOSA, A LA OPRESIÓN TOTAL, POR ESTA RAZÓN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN, ES UNO DE LOS MÁS AMENAZADOS, TANTO POR LOS GOBIERNOS REPRESORES QUE QUIEREN IMPEDIR

47

(11:00) Horas

CAMBIOS COMO POR SERES INDIVIDUALES QUE QUIEREN IMPONER SU IDEOLOGÍA O VALORES PERSONALES, CALLANDO LA DE LOS OTROS, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN PERO SU LUCHA NOS CORRESPONDE A TODOS, RESPETAR LA LIBERTAD DE LOS DEMÁS A DECIR CUALQUIER COSA, CUALQUIER IDEA, CUALQUIER PENSAMIENTO POR MÁS OFENSIVO QUE LO CONSIDERAMOS ES RESPETAR NUESTRA PROPIA LIBERTAD DE PALABRA, COMO CIUDADANOS DEBEMOS SER ESCUCHADOS PARA Luchar POR UN FUTURO ESPERANZADOR, Y NO SER VÍCTIMA DE LA OPRESIÓN, ASÍ MISMO PENSAMOS EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS, QUE SERÁ LA NUEVA GENERACIÓN Y QUE BUSCARÁN TENER MÁS POSIBILIDADES PARA EXPRESARSE ANTE LA SOCIEDAD SIN MIEDO A REPRESALIAS, SOLO JUNTOS PODREMOS LOGRAR, SOLO JUNTOS PODREMOS HACER NUESTRO EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y SOLO UNIDOS LO CONSEGUIREMOS PORQUE CONSIDERO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE EL SER HUMANO Y LOS DURANGUENSES Y LOS MEXICANOS TENEMOS COMO LA MÁS ALTA, LA MÁS NOBLE, LA MÁS SUBLIME DE LAS LIBERTADES CON QUE CUENTA EL SER HUMANO ES LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y APROVECHO PARA EXPRESAR QUE HABREMOS DE PRESENTAR EN FECHA PRÓXIMA UNA INICIATIVA QUE CONSTRUYA, EDIFIQUE Y SIENTE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DEL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO "FRANCISCO ZARCO" AQUÍ EN DURANGO, TIERRA DEL PALADÍN DEL PERIODISMO Y QUE ES EN SUMA Y SÍNTESIS EL PENSAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LOS DURANGUENSES, MUCHAS GRACIAS.



ACTA DE LA SESIÓN del 06 de Junio de 2012,
Segundo Período Ordinario de Sesiones, Segundo
Año de Ejercicio Constitucional.

48

(11:00) Horas

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
¿SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, NADIE SE
MANIFIESTA.

PRESIDENTE: ANTES DE CLAUSURAR FORMALMENTE LA SESIÓN,
QUIERO INFORMARLES QUE LA PRÓXIMA SEMANA EL 15 DE JUNIO
TERMINA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y QUE LUEGO SIGUE
EL PERIODO DE RECESO LEGISLATIVO, QUE NO ES UN PERÍODO DE
VACACIONES, ES UN PERÍODO DE TRABAJO DE LAS COMISIONES LES
QUIERO RECORDAR QUE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PRESIDENTES
DE LAS COMISIONES TENEMOS POR DICTAMINAR 172 INICIATIVAS, 172
INICIATIVAS, LA MAYOR PARTE SON PRESENTADAS POR LOS PROPIOS
DIPUTADOS, ESE ES EL GRAN RETO QUE TENEMOS, PORQUE LA
OPINIÓN PÚBLICA LAS RENDIMOS, Y ASÍ NOS LO EXIGEN.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE
CITA AL PLENO PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA
MIÉRCOLES (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO 2012, EN PUNTO DE LAS
(11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

DIP. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM
SECRETARIO